MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO Nº 2 1 7 /

CONCON,

E 1 FFA 2013

Lo enmendordo vale

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE

cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: GUILLERMO ROJAS MIRANDA

GRADO: 18

CAL. JURÍDICA: CONTRATA

R

FECHA: 20 de ENERO de 2016

COMETIDO: RETIRO MATERIALES OFICINA DE EVENTOS

VIÁTICO: NACIONAL

40%

Χ

\$ 17.092

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (

EÃO/VØF/vcf DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL

- RECURSOS HUMANOS

1. NIUMIGICALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado